

NO SE QUEDE HELADO ¡ORGANIZESE!

La ley requiere que su casero proporcione calefacción y agua caliente a las temperaturas siguientes, desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo:

Desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m.: Si la temperatura afuera es de menos de 55 grados, la temperatura adentro debe ser al menos de 68 grados en todo el apartamento.

Desde las 10 p.m. hasta las 6 a.m.: Si la temperatura afuera es de menos de 40 grados, la temperatura adentro debe ser al menos de 55 grados en todo el apartamento.

Se tiene que proporcionar agua caliente a un mínimo de 120 grados en el grifo las 24 horas del día, todo el año.

Si su casero no mantiene estas temperaturas mínimas, usted debe:

Comenzar una “Acción HP” (HP Action) en la Corte de Vivienda. Pida una inspección por orden de la corte y una Orden de Corrección (Order to Correct)

Llamar al Buro Central de Quejas (Central Control Bureau) de la ciudad de Nueva York al 311 inmediatamente, para documentar la violación del casero. Llame repetidamente. Se supone que un inspector vendrá eventualmente, aunque a veces no lo haga.

Exhortar a los otros inquilinos en el edificio a llamar al Central Complaint. Todos deben llamar repetidamente, al menos una vez al día, todos los días en que tengan problemas con la calefacción.

Comprar un buen termómetro para afuera y adentro, para documentar las fechas exactas, las horas, y las temperaturas, tanto afuera como adentro, mientras tenga problemas con la calefacción. Esta documentación es su evidencia

Llamar a la División de Vivienda y Renovación Comunal del Estado de Nueva York (DHCR, por sus siglas en inglés) al (718) 739-6400, y pedir que le envíen el formulario de Queja de Calefacción y Agua Caliente. Llene el formulario y consigue la participación de todos los inquilinos

en su edificio que pueden firmarlo. Reclame una orden para restaurar la calefacción y el agua caliente, y que se reduzcan y congelen (¡disculpe lo de “congelen”!) todas las rentas.

Necesitarán una fuerte asociación de inquilinos para obligar al casero a proporcionar calefacción y agua caliente. Escriban y llamen al casero para demandar reparaciones y aceite. Prepárense para una huelga de renta (sobre todo con asesoría legal)—de relámpago si es necesario.

Las leyes sobre la calefacción establecen también:

Que el Departamento de Reparaciones de Emergencia de la ciudad le proporcione la calefacción si el casero no lo hace. (No se siente en un bloque de hielo—otra vez, ¡disculpe!—mientras espere que lo haga.)

Una multa de \$250 to \$500 al casero por cada día que se produzca la violación. (Pero la verdad es que la Corte de Vivienda raras veces impone las multas, y menos aun las cobra).

Una multa de \$1,000 al casero si algún aparato de control automático se instala en la caldera para mantener la temperatura por debajo del mínimo legal.

Si el tanque de combustible de la caldera está vacío, los inquilinos tienen el derecho de comprar su propio combustible después de haber pasado 24 horas sin calefacción y también sin obtener ninguna respuesta del casero. Esto no se aplica si la caldera está rota y necesita tanto reparación como combustible.

¡Cuidado! ¡proteja su dinero! Si los inquilinos deciden comprar el combustible, hay que seguir los procedimientos legales cuidadosamente. Consiga la ayuda y el consejo de un organizador de inquilinos. La existencia de leyes de calefacción y agua caliente vigentes no garantiza que el gobierno las implemente. No se quede helado por esperar que la ciudad o el estado actúe. ¡Organízese!

METROPOLITAN COUNCIL ON HOUSING

339 Lafayette Street, New York, NY 10012 • www.metcouncil.net | **Tenant Hotline:** 212-979-0611
(Mondays, Wednesdays and Fridays 1:30-5:00 p.m.)

Free Tenant Clinic: Tuesdays 6:30 p.m., Cooper Square 61 East 4th Street (between Bowery & 2nd Ave.)